



Premios Nacionales de Jardinería Pública

XXV PREMIOS: ALHAMBRA Y JUAN JULIO

XXIII PREMIO: AEPJP Y REVISTA PARJAP

PREMIOS PARJAP 2018

La Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, como uno de sus objetivos prioritarios, establece la promoción y el estímulo a toda actividad creativa que contribuya a satisfacer las necesidades humanas de bienestar, entorno ambiental y favorable y sostenibilidad en el paisaje urbano y natural.

A tales efectos, convoca los Premios Nacionales de Parques y Jardines Públicos “ALHAMBRA”, “AEPJP”, “Revista PARJAP”, “JUAN JULIO Publicaciones”, pretendiendo, de esta forma, reconocer a aquellos profesionales y entes públicos que hayan sabido contribuir con sus proyectos y trabajos a enriquecer, tanto desde el punto de vista técnico como estético, la creación de nuevos conceptos y tendencias de carácter propio dentro de nuestra cultura, o al estudio de los mismos.

La Junta Directiva de la Asociación se reserva el derecho de hacer las modificaciones necesarias, no reguladas en las presentes bases.

El hecho de participar implica la plena aceptación de las presentes bases. La Asociación podrá hacer copias de la documentación aportada en cualquiera de las modalidades de los premios, para proporcionárselos a los miembros del jurado. Esas copias serían destruidas tras la deliberación de los premios

COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS

Los Jurados serán designados por la Junta Directiva de la Asociación y estarán compuestos por siete miembros, excepto en el premio AEPJP, que estará compuesto por los miembros presentes de los jurados con derecho a voto de los premios Alhambra, Juan Julio y Revista PARJAP, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Presidente de la Asociación o socio en quien delegue, que actuará como presidente del mismo.
- Un representante de la ciudad sede del Congreso.
- Tres miembros socios de la Asociación.

-El ganador del premio en el año anterior o persona de especial cualificación en la materia objeto de los premios.
-Como Secretario de los mismos actuará un miembro de la Junta Directiva de la Asociación, con voz pero sin voto, que será el encargado de redactar las actas correspondientes a las sesiones del Jurado, cuyas deliberaciones serán secretas.

Las personas que opten a alguno de los premios, no podrán formar parte del Jurado.

CONSTITUCIÓN Y FALLO DE LOS JURADOS

Los diferentes Jurados se constituirán y fallarán dentro de los dos primeros días de celebración del 45º Congreso de la Asociación, que tendrá lugar en la ciudad de Estepona del 18 al 21 de abril de 2018.

Solamente en los Premios Revista PARJAP y Juan Julio, se admitirá el voto del jurado por correo certificado, email o entregado en el registro de la Asociación dirigido al Secretario del mismo.

Su fallo será inapelable pudiendo declarar desierto el premio si, en su opinión, los trabajos presentados no cumplieran los requisitos necesarios.

Los acuerdos del Jurado serán tomados por la mayoría de los componentes presentes al mismo, siempre y cuando asistan cinco miembros como mínimo, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Para un mejor juicio, podrán recabarse cuantos asesoramientos se estimen oportunos, sin más requisito que el de unir al acta de la sesión los correspondientes informes.

Del fallo del Jurado se levantará el acta correspondiente y se hará público en la Cena de Clausura del Congreso.

XXV PREMIO ALHAMBRA

Al mejor Proyecto de Conjunto de Jardinería Pública que abarque: diseño general original, utilización adecuada de especies vegetales, interconexión adecuada proyecto conservación, viabilidad de conjunto atendiendo condicionantes económicos, culturales y de sostenibilidad.

BASES

1. Podrán optar al premio todos los proyectos de jardinería pública que hayan sido realizados en España en los últimos **cinco años**, quedando fuera de concurso todos aquellos en ejecución o no realizados, así como los ya presentados en anteriores convocatorias.
2. El premio será concedido al Ayuntamiento que presenta el proyecto así como al autor o autores del mismo.
3. Cada participante tendrá derecho a presentar un único trabajo, tanto si acude solo como si lo hace colectivamente. Los participantes deberán aportar declaración escrita que garantice que la autoría de la obra se encuentra dentro del marco de la legislación vigente.
4. Todos los trabajos presentados adquirirán el derecho de ser publicados en la revista PARJAP para su conocimiento y divulgación; salvo indicación expresa escrita de su autor o autores. El autor ganador del premio presentará en el plazo de 30 días un artículo a la revista PARJAP detallando y documentando las características más relevantes de su obra.
5. Los participantes presentarán como documentación gráfica, un máximo de tres paneles de 850 x 1.200 mm., siendo a su criterio la selección de planos, perspectivas, fotografías o detalles que deseen exponer como más representativos de su obra, debiendo incluir obligatoriamente la descripción de la obra, una planta general y un plano de plantaciones, así como fotografías recientes. Igualmente, se adjuntará en una hoja aparte los datos profesionales, dirección y teléfonos de contacto.
6. La presentación de los trabajos deberá realizarse antes del **día 02 de abril de 2018** en la sede del Congreso en Estepona indicando y confirmando su envío a la Secretaria de la AEPJP por email.
7. Todos los trabajos presentados quedarán en propiedad de sus autores, sean premiados o no, y no podrán ser utilizados total o parcialmente sin la autorización del autor/es, salvo lo indicado en el apartado n.º 4 de las presentes bases, referido a su publicación en la revista PARJAP.
8. Los trabajos no premiados deberán ser retirados por su autor o por persona debidamente autorizada, en la Sede del Congreso o de la Asociación, dentro de los tres días siguientes a la emisión del fallo, transcurrido ese plazo, serán destruidos.
9. La dotación del premio consistirá en un trofeo/escultura en bronce para el Ayuntamiento y el correspondiente diploma acreditativo para el autor o autores del proyecto.
10. El Jurado podrá otorgar Accésit al proyecto que contemple más acertadamente en sus soluciones los criterios de Accesibilidad Universal.

XXV PREMIO JUAN JULIO PUBLICACIONES

Al mejor Libro, Trabajo Técnico o Científico que contribuya a comprender y mejorar el conocimiento de los campos relacionados con la jardinería pública.

BASES

1. Podrán optar al premio todos los libros y trabajos originales, técnicos o científicos, inéditos o publicados en el último año, relacionados con la jardinería pública, considerando como "último año" el período comprendido entre el 1 de enero del año anterior y la fecha de presentación de los trabajos. Quedarán fuera de concurso los ya presentados en anteriores convocatorias y los publicados en años anteriores.
2. El Premio se subdivide en dos categorías:
 - a). Libros.
 - b). Trabajos Técnicos o Científicos.
3. Cada participante tendrá derecho a presentar un único libro o trabajo, tanto si acude solo como si lo hace colectivamente.
4. Los premios serán concedidos al autor o autores de las publicaciones.
5. Con el fin de clasificar el número y la calidad de los libros o trabajos presentados a evaluación del Jurado, se establece un procedimiento previo de selección. Dicha selección será realizada por una comisión formada, al menos, por el Secretario de la Asociación y por un miembro de la Junta Directiva de la Asociación.
6. Los participantes en la categoría a) deberán presentar 2 ejemplares encuadernados para poder participar en la fase primera de selección, los cuales serán donados a la AEPJP; si resultaran seleccionados para la fase final del premio deberán aportar otros **cuatro** ejemplares, todos los cuales serán donados a la AEPJP. La presentación de los mismos la podrá realizar tanto el autor como la editora. Igualmente, se adjuntará en una hoja aparte la dirección y teléfonos de contacto de los autores.
7. Los participantes en la categoría b) deberán presentar el conjunto de la documentación que justifique adecuadamente el trabajo de investigación en formato CD (seis copias) y una copia impresa en papel con su identificación personal, teléfonos de contacto y debidamente firmado. Igualmente, si así lo manifiesta de forma expresa el participante, se mantendrá su anonimato a excepción del que resultara premiado.
8. La presentación de los trabajos deberán realizarse antes del 15 de marzo de 2018, en la sede de la Asociación, C/. Madrid, s/n. esquina con C/. Río (Húmera). 28223 Pozuelo de Alarcón - MADRID.
9. *Todos los trabajos presentados quedarán en propiedad de sus autores, sean premiados o no, y no podrán ser utilizados total o parcialmente sin la autorización del autor/es. No obstante, la Asociación se reserva el derecho de publicación total o parcial del trabajo premiado en la revista.*
10. Los trabajos no premiados del apartado b) podrán ser retirados por su autor o por persona debidamente autorizada, en la sede de la Asociación, dentro del mes siguiente a la emisión del fallo, transcurrido ese plazo, podrán ser destruidos.
11. La dotación del premio será de 2.000 euros para el apartado b) y el correspondiente diploma acreditativo en ambos apartados a) y b).
12. El Jurado podrá otorgar una mención especial si así lo estima oportuno.

XXIII PREMIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

A la mejor Labor realizada por las distintas Administraciones en el planeamiento, creación o gestión de los Parques y Jardines Públicos.

BASES

1. Podrán optar al premio todas las Administraciones de ámbito nacional, regional, provincial o local, a excepción de la coorganizadora del Congreso, que hayan destacado en su esfuerzo hacia los objetivos de la Asociación, y a propuesta de al menos un miembro de ésta.
2. El Premio se subdivide en dos categorías:
 - a). Poblaciones de más de 50.000 habitantes y capitales de provincias.
 - b). Poblaciones de menos de 50.000 habitantes que no sean capitales de provincia.
3. Se expondrá al Jurado, el trabajo llevado a cabo y por la que se opta al premio, en un tiempo máximo de **quince minutos**, no debiendo contener el mismo publicidad explícita de entidades privadas.
4. Finalizada la exposición de las distintas Administraciones que optan al premio, se realizará una votación secreta entre los Miembros del Jurado, el cual, estará formado por los miembros, presentes, con derecho a voto que componen los jurados de los premios Alhambra, Juan Julio y Revista PARJAP, otorgándose el premio a la más votada. En caso de empate se realizará un sorteo entre las dos finalistas.
5. La presentación al premio deberá comunicarse por escrito a la AEPJP, antes del día 15 de marzo de 2018 incluyendo el título o lema, socio que lo presenta y personas que realizarán la presentación, teléfonos de contacto y un resumen de la propuesta, así como el tipo de presentación a realizar, enviando una copia a la AEPJP.
6. La dotación del premio consistirá en un trofeo/escultura en bronce y el correspondiente diploma acreditativo para cada una de las categorías.

XXIII PREMIO REVISTA PARJAP

Al mejor Artículo publicado en la revista PARJAP, que por su contenido y estilo literario desarrolle de forma creativa los objetivos de la Asociación.

BASES

1. Podrán optar al premio todos los artículos publicados en las revistas editadas, números 85, 86, 87 y 88 siendo éste el único requisito necesario para participar.
2. La dotación del premio será de 1.000 € y el correspondiente diploma acreditativo.
3. Se establece un Accésit dotado, con 250 € y el correspondiente diploma acreditativo al 2.º artículo más votado.

En Pozuelo de Alarcón, octubre de 2016

Asociación Española de Parques y Jardines Públicos
C/ Madrid s/n Esquina C/ Del Río
28223 - Húmera - Pozuelo de Alarcón (Madrid)



Tlf. 91 799 03 94 - 91 737 59 75
E-mail: secretaria@aeppj.es
www.aeppj.es